COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MAIDA DEL SOCORRO RAMOS LAMBERTINEZ** identificado con **CC** No. **35011454**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA DIRECCION TERRITORIAL N 7 - NI. 800248529	**Fecha de inicio de cobertura:** 01/05/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 02/05/2024 **Fecha fin de Contrato:** 02/07/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401014543789.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12685476

Responsabilidad civil extra contractual ◯ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: -

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acc
☐	CO1.WRT.14239780	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	535.000,00 COP	PREVISORA	29/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Borrador	Detalle	*Edit Publ*

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

PÓLIZA Nº
3019423

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
29	4	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	24048451-MAIDA DEL SOCORRO RAMOS LAMBERTINEZ	CC	35011454
DIRECCIÓN	VRD CA LA LORENZA, CANALETE, CORDOBA	TELÉFONO	3114107078
ASEGURADO	861267-ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, ESAP	NIT	800.248.529-1
DIRECCIÓN	CL 11 KR 10 - 27, SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	TELÉFONO	5697291

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	29	4	2024	23	4	2024	00:00	7	2	2025	00:00	290

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	MAIDA DEL SOCORRO RAMOS LAMBERTINEZ	1. CONTADO	$535.000,00

BENEFICIARIOS:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, E NIT: 800.248.529-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	535.000,00	SI	23/04/2024	07/02/2025	30.000,00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del contrato CPS_071_2024, de fecha 23 04 2024 celebrado entre las partes, relacionado con "Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos de docencia y administrativos del Lugar de Desarrollo de Canalete, Córdoba, de la Coordinación Académica de la Territorial Bolivar, Córdoba, Sucre, San Andrés Islas, para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la Entidad.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	$*******30.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$********5.700,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******35.700,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://previsorasegurosfirmafirmando.com/1FacturaPrevisora/portaladquirente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolucion No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/04/2024 11:33:49

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

MAIDA RAMOS.L
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CODIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4128	2	NIDIA BECERRA VERA		

PREVISORA
SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

111674501

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
MAIDA DEL SOCORRO RAMOS LAMBERTINEZ	12	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3019423-0	$ 35.700	29	04	2024

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
24048451	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio)

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13388
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE